



RESOLUCION Nº 005 1 NEUQUEN, 25 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE-10995-M-10 de la Secretaria de Servicios Urbanos, la cual eleva la factura tipo "C" Nº 0001-00000043 de la firma Servicios EL ALBA de Andrea Soledad Zúñiga Mercado; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 446/2010 de fecha 22 de Octubre de 2010 a fs. 01, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de la Factura tipo "C" Nº 0001-00000043 de la firma Servicios EL ALBA de Andrea Soledad Zúñiga Mercado, por un importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$5.800,00), por el alquiler de 2 equipos de bombeo a explosión, con mangueras y combustible, con una jornada de 10 horas cada equipo;

Que en la mencionada Nota se fundamenta lo solicitado en que: "... en primera instancia se realizaron trabajos de emergencia de desagote de calles en los barrios de la Ciudad, por el temporal causado por el Día 26 de Septiembre del corriente año. Esta Secretaría ante esta situación tomo la decisión de efectuar la contratación de estos Servicios...". Por lo expuesto es que se solicita el pago del gasto realizado;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 03, y la debida conformidad de Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fojas 09 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORICESE a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría —————— Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "C" Nº 0001-00000043 de la firma Servicios EL ALBA de Andrea Soledad Zúñiga Mercado, por un importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$5.800,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.—

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ------- ARCHÍVESE.-

Cr. Marib D

Rimanio

ES COPIA.

FDO./BIANCHI.

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1806

Fechas O4 1 02 1 2011